



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, 04 de enero de 2011

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de enero de 2011, trató el tema relacionado a la Conformación de una Comisión Especial del Consejo Regional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 141° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRA/CR, establece que las Comisiones Especiales se constituirán en cualquier momento, por Acuerdo de Consejo Regional para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Ordinarias o Investigadoras que por su importancia así lo requieran, el Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 136° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRA/CR, establece que las Comisiones Investigadoras se constituye en cualquier momento y por Acuerdo del Consejo Regional para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades detectadas por los propios miembros del Consejo Regional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero.- CONFORMAR, una Comisión Especial del Consejo Regional que tendrá la labor de efectuar el diagnóstico económico y presupuestario de la Meta 12: Consejo Regional y la propuesta de ampliación de presupuesto, trabajo que realizará con el apoyo del Econ. Rolando Alfaro Pacheco en coordinación con los Funcionarios del Ejecutivo en materia de presupuesto, Comisión conformado por los siguientes Consejeros Regionales:

1. C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA
2. C.R. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE
3. C.R. SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR



I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003 - 2011 - GRA/CR

Artículo Segundo.- La Comisión Especial deberá presentar el Informe de trabajo ante el Pleno del Consejo Regional el 25 de febrero de 2011.

Artículo Tercero. - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los integrantes de Comisión.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

[Signature]
.....
**OTTO JUAN CASTRO MENDOZA
CONSEJERO DELEGADO**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL**

Señor:.....

.....
para su conocimiento y fines correspondientes
emita a Ud., copia del presente de.....

de fecha: **04 ENE. 2011**
la misma que constituye transcripción
oficial, expedida por esta institución.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

[Signature]
.....
**Aleg. CARLOS E. PAREDES CUELLANA
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL**